

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00207

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

1.- Se reconoce a las señoras LUZ ANYELINA FRASSER AMAYA y ZULY ANILEINA FRASSER AMAYA como herederas de la causante, en su condición de nietas de la misma (archivo N° 31) y al Dr. ANTONIO VARELA ARDILA como su apoderado judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Por la parte interesada procédase a notificar, conforme dispuso en el auto de apertura (archivo N° 16).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874c88e826ee1e602e78099c12476ffafe6b89809f1b8e29e074a5302d9aabbcc**

Documento generado en 26/05/2022 12:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>